Martinez de Royo; y estando iguales los
votos en la nominazion de dn. Matheo Frez. de
Rueda el Sr. dn. Pedro Lozano Regulo subo to y nom
bro al suso dho. y todos dhos Sres. q. componen
este ayuntamto. unanimes se conbinieron, y
para el expresado fin nombraron al referido
dn. Matheo Frez. de Rueda a qn. se de poder, q. des
de luego esta villa se le da para q. representan
do por si pueda tratar y combenir lo q. le pa
rezca mas util = y asimismo acordaron q. los
Sres. dn. Pedro Lozano y dn. Franco. Vazquez pasen en
nombre desta Ciud. a casas de dho dn. Matheo Frez.
de Rueda para hazerle saver a tenido presente lo
util y conuente. q. sera a esta Ciud. su actividad y
aplicazn. para la composizion y reximen
desta comision, y respecto tiene acordado esta Ciud.
se remitan los Instrumtos. q. por el Sr. Supte. desta
Provinzia se tienen pedidos, para la formazn.
de la quenta se entreguen a dho dn. Matheo Frez.
de Rueda, p. que informado e instruido de todo
practique las diligs. q. mas bien conbenga: asi
lo acordaron y firmaron los que saven de sus
mrs. de q. yo el Ess.no doy fee =

Dn. Pedro Lozano y dalgo

Ldo. Dn. Joseph Antonio de Aguilar Mendiuel

Dn. Joseph Marin Garcia

Franco. Garcia

Dn. Franco. Vazquez Lozano

Ante mi

Pedro Ber.ue Ruiz Espinosa